

Carta de Adhesión al Pacto Mundial para Organizaciones de Sector Público

H.E. António Guterres
Secretario General de la
Organización de las Naciones Unidas
Nueva York, NY 10017
EUA

Estimado Señor Secretario General,

Me complace comunicarle que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia apoya los Díez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción. A través de esta comunicación, expresamos nuestra intención de apoyar e implementar estos Principios en el marco de nuestra esfera de influencia. Además, informaremos puntualmente de este compromiso a nuestros grupos de interés y al público en general.

También nos comprometemos a involucrarnos con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las siguientes formas:

Como una organización del sector público, decidimos participar en el Pacto Mundial de la ONU de la manera siguiente:

- Poner en práctica el Pacto Mundial de la ONU [Diez Principios](#) a través de su propia estrategia y operaciones.

Los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas se derivan de: la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#) , la [Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#) , la [Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo](#) , y la [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#) .

Derechos humanos

[Principio 1](#) : Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente; y

[Principio 2](#) : asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Labor

[Principio 3](#) : Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva;

[Principio 4](#) : la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio;

Fecha/Hora: 12/03/2018 08:50:58
Firmante: GOMEZ GOMEZ, JOAQUIN
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Para validación: https://portalfirmas2.institutofomentomurcia.es/portalfirmas/validador.seam



Código seguro de verificación:
UE9SMldjejAwMA==
Huella Digital:
VpPZVWpNRNHg7KP3qkvvmwAcNPg
=



[Principio 5](#) : la abolición efectiva del trabajo infantil; y

[Principio 6](#) : la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Ambiente

[Principio 7](#) : Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente;

[Principio 8](#) : fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; y

[Principio 9](#) : fomentar el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anti corrupción

[Principio 10](#) : Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

- Alentar a las empresas y otras personas con las que interactúa a participar en el Global Compact de Naciones Unidas.
- Contribuir al Fondo Fiduciario Global Compact y / o apoyo a actividades específicas.
- Albergar eventos del Pacto Mundial de la ONU.

Reconocemos que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial es el envío cada dos años de una Comunicación de Involucramiento (COE) que describa los esfuerzos de nuestra organización para apoyar la implementación de los diez principios y para involucrarse con el Pacto Mundial. Apoyamos la transparencia y la rendición de cuentas, y, por lo tanto, nos comprometemos a reportar el progreso de aquí a dos años de haber ingresado al Pacto Mundial, y cada dos años dese esa fecha, tal como lo indica la política de COE del Pacto Mundial.

Atentamente,

Joaquín Gómez Gómez

Director

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Avenida de La Fama, 3

30.003 Murcia

